Andemar Catalunya
Associació Nacional d'Empresaris de Màquines Recreatives
Fco. Javier Miró García. Secretari General

CIRCULAR Nº 12/23

Barcelona, 18 de abril de 2023

ASUNTO: INFORMACIÓN LABORAL.

Estimado socio:

Por si fuera de su interés, adjuntamos circular confeccionada por el departamento laboral de Foment del Treball, referente a la *convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a pequeñas y medianas empresas a través del proyecto piloto de reducción de la jornada laboral.*

La convocatoria para estas ayudas se publicó en el BOE del 13 de abril y el plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde la fecha de su publicación.

Cordialmente

Le recuerdo la conveniencia de consultar de forma periódica nuestra página web www.andemar.es donde estará actualizada toda la información de utilidad para su empresa y/o en Twitter @andemarcat

Via Laietana, 46, 4t 3a • 08003 Barcelona • T: 932 687 780 • Fx: 932 681 242 • NIF: G-08829566
www.andemar.es • javiermiro@andemar.es

Andemar Catalunya
Associació Nacional d'Empresaris de Màquines Recreatives
Fco. Javier Miró García. Secretari General

CIRCULAR Nº 12/23

Barcelona, 18 d'abril de 2023

ASSUMPTE: INFORMACIÓ LABORAL.

Estimat soci,

Per si fos del seu interès, adjuntem circular confeccionada pel departament laboral de Foment del Treball, referent a la *convocatòria per a la concessió d'ajudes dirigides a petites i mitjanes empreses mitjançant del projecte pilot de reducció de la jornada laboral.*

La convocatòria per aquestes ajudes es va publicar al BOE del 13 d'abril i el termini de presentació de sol·licituds és d'un mes des de la data de la seva publicació.

Cordialment.

Li recordo la conveniència de consultar de manera periòdica la nostra pàgina web www.andemar.es on estarà actualitzada tota la informació d'utilitat per a la seva empresa i/o en Twitter @andemarcat

Via Laietana, 46, 4t 3a • 08003 Barcelona • T: 932 687 780 • Fx: 932 681 242 • NIF: G-08829566
www.andemar.es • javiermiro@andemar.es

Núm. 17/2023

Convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través del proyecto piloto de reducción de la jornada laboral.

Barcelona, 14 de abril de 2023.

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 88 de fecha 13 de abril de 2023, la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través del proyecto piloto de reducción de la jornada laboral.

Podrán tener la condición de empresas beneficiarias, las sociedades que tengan consideración de pequeñas y medianas empresas, con personalidad jurídica propia legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, que no formen parte del sector público y que desarrollen una actividad industrial.

Las bases de la convocatoria se establecieron en la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral.

El **plazo de presentación de solicitudes será de un mes** desde la publicación de hoy en el BOE.

Aunque esta norma se impulsa desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la gestión se realizará desde la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).

Las actuaciones susceptibles de subvención en el marco de la convocatoria serán proyectos piloto de innovación en materia de organización empresarial que permitan mejorar la productividad de pequeñas y medianas empresas industriales y permitir, por ello, abordar, entre otras, medidas destinadas a la **reducción de las jornadas laborales sin merma salarial**.

Los proyectos piloto deberán tener, al menos, el siguiente contenido:

- Reducción mínima de la jornada laboral a tiempo completo del 10% de la jornada en cómputo semanal.
- La reducción de jornada se mantendrá durante dos años.
- La reducción de jornada afectará únicamente a personas trabajadoras con contrato indefinido a tiempo completo en el momento de inicio del proyecto.

Via Laietana, 32 · 08003 Barcelona
T. 934 841 200 · F. 934 841 230
foment@foment.com · www.foment.com

Más información:
Departamento de Relaciones Laborales
y Asuntos Sociales

- El número de personas trabajadoras participantes debe afectar como mínimo a un porcentaje de la plantilla de la empresa o centro de trabajo en función del tamaño de este (hasta 20 personas en plantilla, un 30% de participantes; entre 21 y 249 personas en plantilla, un 25%).
- Medidas organizativas o formativas para optimizar el tiempo de trabajo a implementar durante toda la duración del proyecto piloto, que redunden en la mejora de la productividad.
- Indicadores que midan la mejora de la evolución de la productividad.
- Ser objeto de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, con carácter previo a la solicitud de la ayuda.

Via Laietana, 32 · 08003 Barcelona
T. 934 841 200 · F. 934 841 230
foment@foment.com · www.foment.com

Más información:
Departamento de Relaciones Laborales
y Asuntos Sociales